# (RECONOCER EL STATUS DE MISIÓN INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN AL ORGANISMO NO GUBERNAMENTAL DE ORIGEN DANÉS, FAGLIGT FAELLES FORBUND – 3F DINAMARCA, PARA QUE GOCE DE LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN EL REFERIDO DECRETO)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 271-2005, Aprobado el 26 de Julio del 2005

Publicado en La Gaceta No. 154 del 10 de Agosto del 2005

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

#### **CONSIDERANDO**

## ÚNICO

Que el Organismo FAGLIGT FAELLES FORBUND – 3F Dinamarca, ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 46-2001, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 81 del 2 de Mayo de 2001.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

#### **ACUERDA**

**Artículo 1.-** Reconocer el Status de Misión Internacional de Cooperación al Organismo No Gubernamental de origen Danés, FAGLIGT FAELLES FORBUND – 3F Dinamarca, para que goce de los beneficios establecidos en el referido Decreto.

Artículo 2.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiséis de julio del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.